



1
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA AGRICOLA
MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS SEÑORES CESAR ABELARDO MARÍN
ORTEGA Y JOSE LUIS MARIN ORTEGA A FAVOR DE LA
SEÑORA KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ.-

6
CUANTIA: \$. 40.00 DOLARES AMERICANOS.- Di 2 copias

7
8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy JUEVES VEINTIUNO DE
10 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADO
11 MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, Notario Quinto
12 del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos,
13 en calidad de cedentes, los señores CESAR ABELARDO MARÍN
14 ORTEGA, de estado civil divorciado, domiciliado en la
15 parroquia El Retiro calle Harry Álvarez de esta ciudad de
16 Machala, teléfono: 0991128198; JOSE LUIS MARIN ORTEGA de
17 estado civil soltero, domiciliado en la parroquia El Retiro calle
18 Harry Alvarez de esta ciudad de Machala; correo electrónico
19 yarez12@hotmail.com; teléfono: 0994429141; y por otra parte
20 en calidad de Cesionaria la señorita KATHERINE DALILA
21 TINOCO ORDOÑEZ de estado civil soltera, domiciliada en la
22 ciudad de Machala Urbanización Las Crucitas; correo
23 electrónico kdalila@hotmail.com; teléfono: 0992532317.- Los
24 señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad,
25 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
26 fe, de conformidad a los documentos de identificación que se
27 presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados
28 conforme los certificados digitales de datos de identidad

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO, ECUADOR

1 obtenidos del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y
2 Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización
3 de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la
4 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con
5 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
6 de la presente Escritura Pública de **CESION DE**
7 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me
8 presentan la minuta que copio a continuación:-----

9 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo,
10 dígnese incorporar una Escritura Pública de Cesión y
11 transferencia de Participaciones sociales de la Compañía
12 **AGRICOLA MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA.**, de
13 acuerdo a las siguientes cláusulas.-----

14 **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
15 del presente contrato por una parte los señores **CESAR**
16 **ABELARDO MARÍN ORTEGA** y **JOSE LUIS MARIN ORTEGA**, en
17 calidad de **CEDENTES**, domiciliados en la parroquia El Retiro
18 de esta ciudad de Machala; y, por otra parte la señorita
19 **KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ**, en calidad de
20 **CESIONARIA**; domiciliada en esta ciudad de Machala,
21 perteneciente a la provincia El Oro, de nacionalidad
22 ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y
23 legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este tipo
24 de contrato; libre y sin presión de ninguna naturaleza
25 comparecen a la celebración del presente instrumento al tenor
26 de las siguientes cláusulas.-----

27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía **AGRICOLA**
28 **MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA.**; se constituyó

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DELCANTON MACHALA

N

3 Machala, Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, e
 4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veinte y
 5 tres de Febrero del año dos mil dieciséis, con el número de
 6 inscripción cincuenta y seis y numero de Repertorio seiscientos
 7 cuarenta y ocho; **Dos.-** El señor Cesar Abelardo Marín Ortega,
 8 es propietario de cuarenta participaciones de un dólar de los
 Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, en la Compañía
 AGRICOLA MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA.; **Tres.-** El
 señor José Luis Marín Ortega, es propietario de cuarenta
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
 (US\$ 1.00) cada una, en la Compañía AGRICOLA MARIN
 ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA; **Cuatro.-** La Junta General
 15 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía AGRICOLA
 16 MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA., celebrada el trece de
 17 Febrero del año dos mil diecisiete, autorizo de manera unánime
 18 la cesión de las participaciones que más adelante se expresan,
 19 según consta del acta de dicha Junta, la cual se acompaña como
 20 documento habilitante.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO
 DEL CANTÓN MACHALA
 EL DÑO. ECUADOR



21 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los
 22 antecedentes expuestos el señor Cesar Abelardo Marín Ortega,
 23 da en venta real y efectiva **VEINTE** participaciones de su
 24 paquete societario, que posee en la compañía **AGRICOLA**
 25 **MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA.**, a favor de la señorita
 26 **KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ;** y, El señor José Luis
 27 Marín Ortega, da en venta real y efectiva **VEINTE**
 28 participaciones que posee en la compañía **AGRICOLA MARIN**

~

1 ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA., a favor de la señorita
2 KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ.-----

3 CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO: a) La señorita
4 KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ entrega al señor
5 Cesar Abelardo Marín Ortega, la cantidad de **VEINTE DOLARES**
6 **AMERICANOS** por concepto de pago de la cesión de las 20
7 participaciones a un dólares cada una, dinero que el señor Cesar

8 Abelardo Marín Ortega declara haberlo recibido a su entera
9 satisfacción; y, b) La señorita **KATHERINE DALILA TINOCO**

10 **ORDOÑEZ**, entrega al señor José Luis Marín Ortega, la cantidad
11 **VEINTE DOLARES AMERICANOS** por concepto de pago de la

12 cesión de las veinte participaciones a un dólares cada una,
13 dinero que el señor José Luis Marín Ortega declara haberlo
14 recibido a su entera satisfacción.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
notariaelromachaloquinta@gmail.com

15 **SEXTA: DEL REGISTRO:** Los **CEDENTES** comparecientes en
16 este instrumento jurídico autorizan a la Cesionaria, a realizar la
17 marginación del presente instrumento en la Escritura original
18 de Constitución de la Compañía, inscripción en el Registro
19 Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de
20 Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico.

21 Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a
22 fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica.

23 **ABG. JAVIER PÉREZ CABRERA. REG. PROF. 07-2013-244**
24 **.Foro de Abogados.**-----

25 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
26 observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída
27 que le fue por el Notario, a las comparecientes, aquellas se
28 ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en

N

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

En la Parroquia el Retiro, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, a las nueve horas cinco minutos, en las oficinas de la compañía, ubicada en la parroquia El Retiro, Cantón Machala, Provincia de El Oro; se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria; los Socios: **1) MARIN ORTEGA CESAR ABELARDO**, con cuarenta participaciones de US\$ 1.00 cada una, equivalente a US\$ 40.00 Dólares Americanos, **2) MARIN ORTEGA JESSENIA ELIZABETH**, con cuarenta participaciones de US\$ 1.00 cada una, equivalente a US\$ 40.00 Dólares Americanos, **3) MARIN ORTEGA JOSE LUIS**, con cuarenta participaciones de US\$ 1.00 cada una, equivalente a US\$ 40.00 Dólares Americanos; y, **4) TINOCO ORDOÑEZ KATHERINE DALILA**, con doscientas ochenta participaciones de US\$ 1.00 cada una, equivalente a US\$ 280.00 Dólares Americanos. Los presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para tratar y resolver el siguiente orden del día, previamente aprobado por UNANIMIDAD, el mismo que se refiere a:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR CESAR ABELARDO MARIN ORTEGA, CEDA A FAVOR DE LA SEÑORITA KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ, VEINTE (20) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA.**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JOSE LUIS MARIN ORTEGA, CEDA A FAVOR DE LA SEÑORITA KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ, VEINTE (20) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA.**

Preside la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, el Presidente de la compañía Señor JOSE LUIS MARIN ORTEGA, y actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía Señorita JESSENIA ELIZABETH MARIN ORTEGA, acto seguido el Señor José Luis Marín Ortega, dispone que la Señorita Secretaria de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO
Ecuador

correspondiente, lo que permite al Señor José Luis Marín Ortega, declarar legalmente instalada la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA de socios, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales.

De inmediato se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR CESAR ABELARDO MARIN ORTEGA, CEDA A FAVOR DE LA SEÑORITA KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ, VEINTE (20) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA.-**

Toma la palabra el señor Cesar Marín Ortega, quien solicita autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para ceder a favor de la señorita Katherine

Dalila Tinoco Ordoñez, veinte (20) participaciones las cuales posee en la compañía

AGRICOLA MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA.; dicha cesión la realizará por convenir a sus intereses. La Junta General Universal y Extraordinaria de socios aprueba de

manera **UNÁNIME** autorizar al señor Cesar Marín Ortega, para que ceda veinte participaciones de su paquete social a favor de la señorita Katherine Dalila Tinoco Ordoñez.

Ab. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINCUENARIA
DELEGACION DE TAMBORÓN

Segundo punto: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA QUE EL**

SEÑOR JOSE LUIS MARIN ORTEGA, CEDA A FAVOR DE LA SEÑORITA KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ, VEINTE (20) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA

COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor José Luis Marín Ortega, quien solicita autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para ceder a favor de la señorita

Katherine Dalila Tinoco Ordoñez, veinte (20) participaciones las cuales posee en la compañía AGRICOLA MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA.; dicha cesión la realizará

por convenir a sus intereses. La Junta General Universal y Extraordinaria de socios aprueba de manera **UNÁNIME** autorizar al señor José Luis Marín Ortega, para que ceda veinte

participaciones de su paquete social a favor de la señorita Katherine Dalila Tinoco Ordoñez.

No habiendo otro asunto que tratar el Señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual y con la presencia del total del capital suscrito y pagado, se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio

de la señorita Secretaria, siendo aprobada su texto en forma íntegra y por Unanimidad, con lo cual se declara concluida la presente Junta, siendo las diez horas del indicado día,

firmando para constancia todos los socios concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y secretaria que certifican.

Atentamente.

SR. JOSE LUIS MARÍN ORTEGA.
C.I. 0702825191
PRESIDENTE
SOCIO

JESSENIA ELIZABETH MARÍN ORTEGA
C.I. 0703599753
GERENTE GENERAL- SECRETARIA
SOCIA.

CESAR ABELARDO MARÍN ORTEGA
C.I. 0702025289
SOCIO

TINOCO ORDÓÑEZ KATHERINE DALILA
C.I. 0704509983
SOCIA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INFORMACIÓN Y CREGULACIÓN

070202528-9

CIUDADANA

MARIN ORTEGA
CESAR ABELARDO

EL ORO
PARAJE
OCHOA LEON (MATRIZ)

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-01-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

BACHILLERATO
CHOPER PROFESIONAL

MARIN CESAR
ORTEGA DELICIA

MACHALA
2015-08-04
2025-08-04

V23332222

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
02-08-2017

002-061
MUNICIPIO

0702025288
CEDULA

MARIN ORTEGA CESAR ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

EL RETIRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

CREI

ECUADOR
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AGREGA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS



De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DCY FE. Que la(s) presente(s) 1 fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s) original(e)s que he tenido a la vista.

Machala, 21/09/2017

(Signature)

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 ONOMÁSTICA Y FIDUCIACIÓN

N. 070282519-1

CIUDADANA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 MARIN ORTEGA
 JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 MACHALA
 MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

-seis-

BACHILLERATO COMERCIANTE

MARIN SALINAS CESAR HERIBERTO

ORTEGA DIRLICIA AMADA

MACHALA
 2017-07-03

MACHALA
 2027-07-03

el oro Luis A

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002
 JUNTA No

002-063
 NÚMERO

0702825191
 CÉDULA

MARIN ORTEGA JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 CANTÓN
 EL RETIRO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1

CRÉDITO ELECTORAL
 TRANSPARENCIA

EL ORO
 ELECCIONES GENERALES
 TRANSPARENCIA

EL ORO
 ELECCIONES
 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE LISTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS RELACIONADOS



De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
 Doy FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas
 en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
 y firmada(s) por mi, es una reproducción de la(s)
 original(e)s que he tenido a la vista.
 Machala, 27 de 09 de 2017

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR



070450998-3
CIUDADANA
TINOCO ORDOÑEZ
KATHERINE DALILA
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

SUPERIOR ABOGADA

TINOCO PEÑA LAUTARO EDELBERTO
ORDÓÑEZ LOAYZA BLANCA ROSA

MACHALA
2018-04-08

2026-04-08

V03301222



5229053

Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. El Oro
RECAUDACIÓN

AUTORIZADA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DGY FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mi, es una reproducción de la(s)
original(e)s que he tenido a la vista.

Machala, 21-09-2017

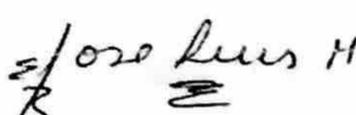


Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

1 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
2 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----
3

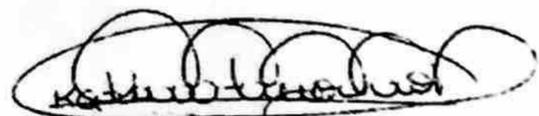
4 
5 
6 **CESAR ABELARDO MARÍN ORTEGA**

C.C. No. 070202528-9

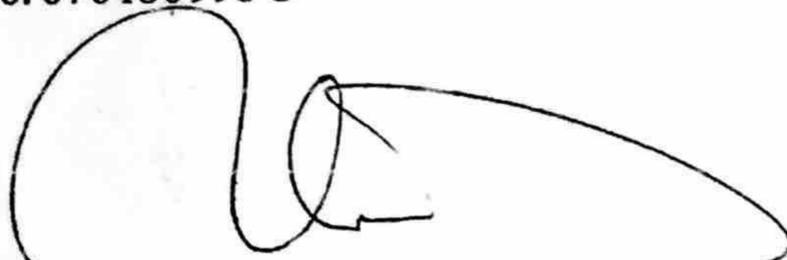
7 
8 
9 **JOSE LUIS MARIN ORTEGA**

C.C. No. 070282519-1

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
TIERRA NUEVA

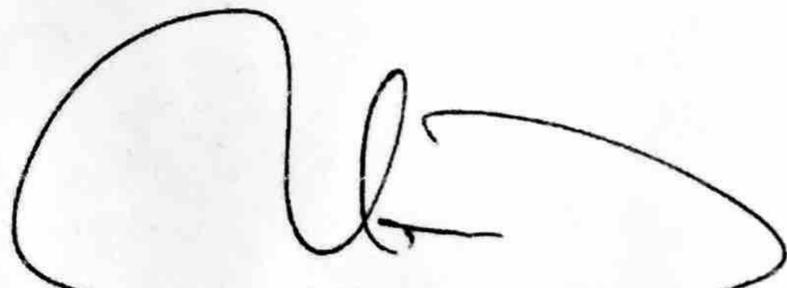
10 
11 **KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ**

C.C. No. 070450998-3

12 
13 **ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**

14 **NOTARIO - QUINTO**

15 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
16 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO
17 FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
18 FECHA DE SU CELEBRACION.-
19

20 
21 **ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**
22 **NOTARIO QUINTO**



RAZON.- Siento como tal, que se tomo nota en la matriz de la escritura pública de la Compañía denominada AGRICOLA MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA., de fecha veintidós de Febrero del 2016, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorgan los señores CESAR ABELARDO MARIN ORTEGA Y JOSE LUIS MARIN ORTEGA a favor de la señora KATHERINE DALILA TINOCO ORDOÑEZ, celebrada mediante escritura pública otorgada en esta Notaria, el veintiuno de Septiembre del dos mil diecisiete.-
Machala, 04 de Octubre del 2017



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO

TRÁMITE NÚMERO: 5428



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4103
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MACHALA /21/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 1.066 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2016, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA MARIN ORTEGA AGRIMAOR CIA. LTDA..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

